

IDENTIFICACIÓN (1)	Pasaporte / D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.		DEVENGO (2)	Ejercicio 2 0				
	Apellidos y Nombre o Razón Social del obligado al pago			N.º DE JUSTIFICANTE 990037000182 1				
	Nombre de la vía pública		Núm.	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono	
	Municipio	Código Postal	Provincia			País		

LIQUIDACIÓN (3)	De acuerdo con el artículo 52 de la Ley 25/1998, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, y de la Orden de 18 de enero de 2000, por la que se establecen las tarifas de los servicios o actividades sujetos a la Tasa por utilización de espacios en museos y otras instituciones culturales del Ministerio de Cultura, se practica la siguiente liquidación:							
	INSTITUCIÓN QUE EFECTÚA LA LIQUIDACIÓN:							
	TARIFA 1. ^a <input type="checkbox"/> 2. ^a <input type="checkbox"/> 3. ^a <input type="checkbox"/> 4. ^a <input type="checkbox"/> 5. ^a <input type="checkbox"/> 6. ^a <input type="checkbox"/> 7. ^a <input type="checkbox"/> 8. ^a <input type="checkbox"/> 9. ^a <input type="checkbox"/> GRUPO AL QUE PERTENECE LA INSTITUCIÓN I <input type="checkbox"/> II <input type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/>							

HECHO IMPONIBLE

LIQUIDACIÓN
(Según Tarifa y Grupo)

DECLARANTE a de de		INGRESO	Forma de pago: En efectivo mediante ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T., para la Recaudación de TASAS.	
	Firma:			Importe Euros: I	

OBSERVACIONES



PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

La Tasa se devengará en el momento en que por el órgano gestor se notifique la aceptación de la utilización de los espacios solicitados por el sujeto pasivo, debiendo satisfacerse su importe con anterioridad a la suscripción del correspondiente convenio regulador de dicha utilización.

LUGAR DE PAGO

Presente la solicitud en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria (la práctica totalidad de las mismas).

RECURSOS

Contra la presente liquidación podrá interponerse recurso de REPOSICIÓN ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamando ante el Tribunal Económico-Administrativo competente en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

INSTRUCCIONES GENERALES

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo imprenta.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No olvide firmar el impreso.